

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho de julio de dos mil veintiuno

Radicado. 019-2019-00320

En atención a la solicitud que antecede, se le pone de presente a la apoderada que, toda vez que la pieza procesal solicitada se encuentra anexa al expediente en medios digitales, se ordena que, por secretaría, se le suministre el link de acceso a la misma.

Con todo, se le insta a la apoderada para que suministre el correo electrónico para notificaciones, e igualmente, el buzón de la persona que se autoriza en dicho memorial para la revisión del sumario.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:

**Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Civil 019
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f40f98ea81442cbd5d69f5572801bb6da9646f09f10e79944e47ea6359e0ae5c

Documento generado en 28/07/2021 07:39:56 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**